

(980)

(14 de diciembre de 2023)

PROCESO: PSA A 279 - 2023

Por el cual se decide sobre la práctica de pruebas

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, Ley 715 de 2001 y Ley 9 de 1979, especialmente la Resolución No. 2997 del 31 de diciembre de 2009 del IDSN,

CONSIDERANDO

1. Mediante auto No. 781 del 26 de octubre de 2023 se formuló cargos a la señora MARIA VIRGINIA MELO LUNA identificada con cedula No. 1.086.923.829, propietaria del establecimiento DISTRIBUIDORA CAMPOLLO1987, por incurrir presuntamente en las prohibiciones dispuestas en el artículo 8 de la resolución 3753 del 2013 y Resolución 2016041871 del 2016 artículo 5, además incumple con los artículos 5, 6 y 35 del Decreto 1500 del 2007.

2. Que el término para presentar descargos culminó el día 12 de diciembre de 2023.

3. Que la propietaria del establecimiento, la señora MARIA VIRGINIA MELO LUNA no presentó escrito de descargos.

4. Que el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 dispone:

"Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días".

5. En atención a las pruebas obrantes en el proceso consistentes en acta de aplicación de la medida sanitaria número 17-21 del 10/03/2021, auto comisorio No. 57 del 22/02/2021 y acta de visita IVC N°. 16-21 del 10 de marzo de 2021, con base en las cuales se formuló cargos, esta Subdirección considera procedente ser tenidas en cuenta, siendo importantes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

6. Que, en atención a su facultad oficiosa, este despacho procederá a realizar la siguiente prueba:

- Designar al profesional especializado o quien haga sus veces, de la Oficina de Salud ambiental, con el fin de que se sirva informar si el establecimiento DISTRIBUIDORA CAMPOLLO1987 del municipio de La Unión (N), propiedad de la señora MARIA VIRGINIA MELO LUNA identificada con cedula No. 1.086.923.829, se encuentra inscrito, cuenta con la autorización sanitaria para



SC-CER98915



CO-SC-CER98915